

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

11098 *Composición Junta de Gobierno*

Se comunica que por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de junio de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA.

De acuerdo con lo que disponen la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y la Ley 20/2006 municipal y de Régimen local de las Islas Baleares,

HE RESUELTO:

Primero.- Que la Junta de Gobierno Local queda integrada por el Alcalde, que la presidirá, y por los regidores Sr Gaspar Bosch Balaguer y Sr Sebastián Aneas Gassó.

Segundo.- Que la secretaría de la Junta de Gobierno se ejercerá por el Sr Gaspar Bosch Balaguer.

Tercero.- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada quince días. Las reuniones serán los miércoles, a las 8:15 h y si fuera festivo, el día posterior hábil. En caso de coincidir con la celebración de un plenario se harán a la finalización de este.

Cuarto.- El presente decreto tendrá efectos en el mismo momento de su firma sin perjuicio de su publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre y comunicarlo en los regidores designados."

Estellencs, 30 de junio de 2015

El Alcalde
Bartolome Jover Sanchez

